

ACTA 7/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y cinco minutos del día 12 de marzo de 2015, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ.**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de febrero de 2015, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015 en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, solicitando comunicación de los eventos previstos para 2015 que puedan alterar o afectar a la circulación ordinaria por la red vial.



- Del Auto del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, de 3 de marzo de 2015, por el que se ordena el archivo de las actuaciones del procedimiento abreviado 0000122/2014, iniciado por recurso interpuesto por el Abogado del Estado contra el Decreto de la Alcaldía nº 5/2014, de 8 de enero, por el que se aprueba un anticipo a cuenta a los empleados del Ayuntamiento por la parte de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012.
- Del remitido por el Ayuntamiento de Toreno, solicitando colaboración en la II Marcha BTT Minera.
- Del atestado instruido en el Puesto de la Guardia Civil de Fabero por robo de tuberías de cobre y cableado eléctrico de cobre en el Camping de Lillo del Bierzo.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar los gastos que corresponden a las retenciones de crédito practicadas por la Intervención Municipal que se indican a continuación:

	Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Concepto
1	2201500006 64	RC	12/03/2015	22015000299	2015 340 22103	1.500,00 €	ADQUISICIÓN DE 2000 LITROS DE GASOLEO C PARA EL POLIDEPORTIVO DE FABERO.
2	2201500006 65	RC	12/03/2015	22015000300	2015 340 22103	1.875,00 €	ADQUISICIÓN DE 2.500 LITROS DE GASOLEO C PARA LA PISCINA CLIMATIZADA.
3	2201500006 66	RC	12/03/2015	22015000301	2015 161 22103	142,46 €	ADQUISICIÓN DE 112,26 LITROS DE GASOLINA PARA CONCEJALÍA MEDIO AMBIENTE.
4	2201500006 67	RC	12/03/2015	22015000302	2015 151 226	29,79 €	ADQUISICIÓN MATERIAL PARA REPARACIÓN CALDERA FP Y CADENA MOTOSIERRA.
5	2201500006 68	RC	12/03/2015	22015000303	2015 340 212	1,69 €	ADQUISICIÓN DE TERMOMETRO PARA LA PISCINA CLIMATIZADA.
6	2201500006 69	RC	12/03/2015	22015000304	2015 340 212	92,00 €	TRABAJOS REPARACIÓN DE CALDERA DE ASOLEO DE LA PISCINA CLIMATIZADA.
7	2201500006 70	RC	12/03/2015	22015000305	2015 340 212	112,00 €	TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA CALDERA DEL CAMPO DE FUTBOL.



8	2201500006 71	RC	12/03/2015	22015000306	2015 321 22103	1.058,40 €	ADQUISICIÓN DE 1.400 LITROS DE GASOLEO PARA COLEGIO LA CORTINA
9	2201500006 72	RC	12/03/2015	22015000307	2015 151 226	8,30 €	ADQUISICIÓN PASTA CICATRIZANTE PARA INJERTOS.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **2.268,39 euros**, a favor de “**ACDESURBE, S.L.U.**”, en concepto de suministro de 15 contenedores de residuos sólidos urbanos (factura A/12).
- Por importe de **438,20 euros**, a favor de “**TQ TECNOL, S.A.**”, en concepto de suministro de antideslizante, mortero impermeable y resina fijadora de gravas (factura FV1502034).
- Por importe de **26.631,23 euros**, a favor de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes al mes de febrero de 2015.
- Por importe de **53,94 euros**, a favor de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, en concepto de diferencias de cotización correspondientes al mes de octubre de 2013.
- Por importe de **390,35 euros**, a favor de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, en concepto de diferencias de cotización correspondientes al mes de abril de 2014.

4º.- CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL.

Visto el expediente tramitado al efecto y el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y en el Anexo V, apartado gg) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, acuerda:

1º.- Tener por cumplido el trámite de comunicación ambiental de la siguiente actividad:

- De **M^a. Luz Ramón Suárez (Expte. 9/2015)**, para la actividad de **INSTALACIÓN APÍCOLA CON 15 COLMENAS**, ubicada en la parcela 250 del polígono 17, de la localidad de Bárcena de la Abadía.

2º.- Aprobar la liquidación de la cuota tributaria de la tasa municipal por comunicación de inicio de actividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ordenanza Fiscal nº 4 del Ayuntamiento, por importe de **20,00 euros**.

3º.- Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN AL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA PARA ACTIVIDADES CULTURALES 2015.

Vistas las Bases Regulatoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Leonés de Cultura en régimen de concurrencia competitiva con destino a realización de Actividades Culturales de Ayuntamientos, Juntas Vecinales y Asociaciones Culturales, publicadas en el B.O.P. núm. 40, de 27 de febrero de 2015 y tras examinar la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de “**Actividades Culturales**” del Ayuntamiento para el año 2015 con un presupuesto de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

2º.- Solicitar una subvención al Instituto Leones de Cultura, por importe de 8.000,00 euros, que representa un 80% del coste total del proyecto.

6º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García.

Vistas las solicitudes de los interesados y el informe favorable de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14.1.a) del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 32 y 221.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 6 de la Ordenanza Fiscal Nº 1 del Ayuntamiento, reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, acuerda:

1º.- Efectuar las siguientes devoluciones de la tasa por expedición de documentos administrativos (compulsa de documentos) al tratarse de documentos que han de surtir efectos ante la Administración Municipal:

- A **Diana Núñez Martínez**, la cantidad de **15,60 euros**.
- A **Iván Romero Abella**, la cantidad de **21,60 euros**.
- A **Sonia León Delgado**, la cantidad de **56,40 euros**.

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,